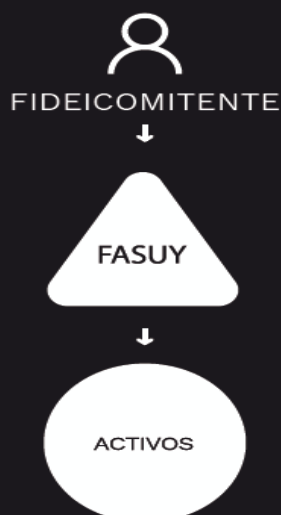


EL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y SUCESIÓN URUGUAYO (FASUY)

CLIENTES PRIVADOS - Planificación Sucesoria y Protección de Activos



“

El FASUY correctamente estructurado es una herramienta muy versátil que facilita la gestión del patrimonio, otorgando, asimismo, posibilidades de planificación sucesoria y eficiencias fiscales.

”

En el año 2003 entró en vigor la Ley de Fideicomisos. Desde entonces, debido a la seguridad jurídica y las reglas claras que ofrece Uruguay, muchas familias hispanoamericanas han utilizado esta herramienta flexible y moderna para proteger su patrimonio y regular el traspaso de sus activos a las siguientes generaciones.

Ubicación geográfica.

Régimen fiscal muy atractivo.

Libertad total en el movimiento de **capitales y divisas** desde y hacia el exterior.

Bajos costos operativos.

Alta especialización y eficiencia de los proveedores de servicios profesionales.

Excelente ambiente para los negocios (business friendly regulators)

Respeto a las normas: Nº 1 en LAC en 2022 (World Justice Project)



Resumen Ejecutivo

FORMA DE CREACIÓN	Instrumento Privado
REGISTRO	No es obligatorio. Se recomienda su inscripción para su oponibilidad frente a terceros
SEGREGACIÓN DE ACTIVOS	Sí. Los bienes y derechos fideicomitidos constituyen un patrimonio de afectación, separado e independiente de los patrimonios del fideicomitente, del fiduciario y de los beneficiarios
OBJETO DEL FASUY	Puede ser constituido sobre bienes o derechos de cualquier naturaleza presentes o futuros, incluyéndose las universalidades de bienes
PROPÓSITOS DEL FASUY	- Fideicomiso de Administración (i.e.: sobre acciones de sociedades uruguayas o exterior) - Fideicomiso Inmobiliario - Fideicomiso de inversión - Fideicomiso Testamentario - Fideicomiso de Garantía
¿POSIBILIDAD DE ESTABLCLERLO POR TESTAMENTO?	Sí, la Ley contempla la creación de un FASUY Testamentario (para despues de la muerte)
CREACIÓN DE CELDAS	Es posible a través de una correcta instrumentación
PLAZO DE DURACIÓN	No existe limitación de plazo. En caso de no haberse dispuesto plazo, el máximo legal será de 30 años

PROPIEDAD SOBRE BIENES	La propiedad se transfiere al Fiduciario. Los acreedores del Fideicomitente, Fiduciario y Beneficiarios no podrán perseguir los bienes fideicomitados mientras éstos se encuentran en el patrimonio del fiduciario
OBLIGACIONES FIDUCIARIAS	Sí. El Fiduciario <u>será responsable</u> frente al fideicomitente y los beneficiarios por los daños y perjuicios que resultaren de su acción u omisión. En caso de que el Fideicomiso se encuentre inscripto, las restricciones a las facultades del Fiduciario serán oponibles frente a terceros
PERSONALIDAD JURÍDICA	NO
ACCESO A LOS CONVENIOS DE DOBLE IMPOSICIÓN	Existe la posibilidad de que la autoridad fiscal uruguaya emita <u>certificados de residencia fiscal a favor del Fideicomiso</u> , beneficiándose por tanto a los Tratados para Evitar la Doble Imposición suscritos por Uruguay
IMPUESTO A LA RENTA (IRAE)	Las rentas de cualquier tipo (dividendos, intereses, ganancias de capital u otras) provenientes del exterior <u>no están gravadas</u> en Uruguay. En caso que el Fideicomiso sea integrante de un Grupo Multinacional, se deberá dotar de una adecuada sustancia económica para evitar quedar gravado a la tasa del 25% sobre sus rentas del exterior.
IMPUESTO AL PATRIMONIO	<u>No gravada</u> la parte compuesta por activos radicados en el exterior

¿POR QUÉ URUGUAY?

VALORES DIFERENCIALES

Sistema **impositivo territorial**.

Sistema **jurídico** inspirado en los europeos continentales (**Civil Law**).

Sistema **judicial** altamente **confiable**.

Sistema **financiero** desarrollado.

País considerado como **“altamente cumplidor”** según los parámetros de la **OECD** (Última revisión Septiembre de 2020).

Extensa **red de convenios** para evitar la doble imposición (incluyendo la mayoría de los países hispanoamericanos, España, Suiza, Reino Unido, Luxemburgo, Malta, Singapur...).

Facilidad de **comunicación** para los hispanohablantes.

Costes accesibles de mano de obra e infraestructura.

Libertad total en el **movimiento de capitales y divisas** desde y hacia el exterior

The Economist

DEMOCRACIA

Índice Democracia Global The Economist

Uruguay 1º en América Latina y 15º en el mundo



THE WORLD BANK
IBRD • IDA | WORLD BANK GROUP

ESTABILIDAD POLÍTICA

Índice Worldwide Governance Indicators

Uruguay 1º en América Latina y 21º en el mundo.



**TRANSPARENCY
INTERNATIONAL**
the coalition against corruption

TRANSPARENCIA

Índice de Percepción de Corrupción Transparency International

Uruguay como el país menos corrupto de América Latina y en el puesto 21º en el mundo
